REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. 86-5-20187-23

LUGAR Y FECHA	Pereira – Risaralda, _____
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Mayor SAIRA YULIETH SEPÚLVEDA FLÓREZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	37.862.434 expedida en Bucaramanga
CARGO:	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.3
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Orden Interna 117 del 27 de agosto de 2024 Dirección de Sanidad de la Policía Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución 0579 del 28 de febrero de 2024 de la Dirección General de La Policía Nacional
CONTRATISTA:	E.S. E HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA CALDAS
NIT:	890.802.223-7
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ARTURO BENJUMEA HINCAPIE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1.104.675.342 expedida en Herveo Tolima

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN,** previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
OBJETO:	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, VACUNAS Y TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE SALAMINA, MARQUETALIA Y FILADELFIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LOS MUNICIPIOS DE MISTRATO, BALBOA Y LA CELIA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" GRUPO 3: E.S.E HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA CALDAS"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($7.400.000,00) distribuidos de la siguiente manera: UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.800.000,00) para la vigencia 2023 y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($5.600.000,00) para la vigencia futura 2024 aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2023-022184 del 08 de mayo del 2023 y comunicado oficial GS-2023-030696-DISAN del 16 de mayo de 2023.
FECHA DEL CONTRATO:	08/11/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la carta de inicio y hasta el **31 de diciembre** para la vigencia 2023 y desde el **01 de enero** hasta el **31 de mayo** para la vigencia 2024 o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia del contrato será igual a la de la ejecución y Cuatro (04) Meses más, estos cuatro (04) meses son únicos exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pereira, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional. De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-

0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

• Factura (de acuerdo con la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772,773,774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital. . . ", las unidades de la Dirección de Sanidad deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

• De acuerdo a la ley 594 del 2000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios esta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.

• El contratista a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

• Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

-Certificación bancaria.

-Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración

de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice. . . "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del quinto (05) día hábil del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (45) días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022 y la ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.
Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico Olimpia.

PARÁGRAFO 2: CIRCULAR EXTERNA N-12

PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

• Los proveedores y contratistas deberán remitir la factura electrónica al correo electrónico que defina la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación.

• Una vez se ha realizado el proceso de auditoría y la factura queda en firme por el valor total, la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación deberá reenviar al correo electrónico siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov. co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01-13-001; Contrato 20/2022; pperez@entidaddesalud.gov.co).

• Cuando la auditoría determine que el valor a pagar es inferior al valor total, se deberá enviar al correo electrónico siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01-13-001; Contrato 20/2022; pperez@entidaddesalud.gov.co. la factura inicial más la nota débito)".

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES NRO. 3, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

•Autorización.
•Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
•Comprobante de recibido del usuario.
•Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se

presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el **ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.**

El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad, de todas formas, se procederá de acuerdo a lo establecido en el decreto número 4747 de 2007, Ley 1438 del 19 de enero de 2011 y resolución número 003047 de 2008.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones
- RIPS

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

b. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.

RAD SISAP WEB - PRE RADICADO	IPS	NIT DE LA IPS	NUMERO DE	N°. DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	FECHA DE LA ATENCIÓN - INGRESO	NOMBRE DEL USUARIO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL	CÓDIGO CUPS PROCEDIMIENTO PRINCIPAL	DX CIE 10	DIAGNOSTICO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR A PAGAR	N° AUTORIZACIÓN REFERENCIA PONAL	FECHA AUTORIZACIÓN REFERENCIA PONAL	EDAD USUARIO	CONTRATO O

c. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja esfero negro hasta un máximo de 240 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. Para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

d. Anexar el Original de la autorización del suministro.

e. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato

f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

g. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
h. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
i. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.
j. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
k. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
l. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada y por ende será devuelta.

NOMBRE BENEFICIARIO: E.S.E HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA CALDAS
CUENTA No: 000426001046
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato será un integrante de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 y/o Unidad Prestadora de Salud Caldas, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión con fecha 05 de cada mes, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1. 1.2. 1.8. Del Decreto 1082 de 2015, que establece lo siguiente: "(. . .) Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el

sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (. . .)".

PT. SANDRA MILENA CORTES GALLEGO

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:

- **ADICION 001 y MODIFICACIÓN 001 (24/04/2024)**

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula **VALOR DEL CONTRATO,** en el sentido de adicionar el valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($3.700.000,00)** para la Vigencia 2024, con el fin de dar continuidad al objeto contractual y garantizar la prestación de servicios a los usuarios y beneficiarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en salud Nro. 3

Así las cosas, el valor del contrato principal N°86-5-20187-23 más las modificaciones realizadas, se establece por un valor de **ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($11.100.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.800.000,00)** para la vigencia 2023 y **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($9.300.000,00)** para la vigencia 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la Cláusula **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** el contrato principal nro. **86-5-20187-23** el cual se encuentra amparado mediante Registro Presupuestal **SIIF Nro. 68723 del 08/11/2023 y QUIPU N°. 838 del 08/11/2023** para la vigencia 2023 y compromiso vigencia futura **SIIF Nro. 7523 del 08/11/2023 y QUIPU N°94 del 08/11/2023** para la vigencia 2024 y la presente adición 001 se encuentra amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF N° 32624 de fecha 16/04/2024 y QUIPU Nro. 350 del 16/04/2024.**

CLÁUSULA TERCERA: modificar el apartado CONTRATISTA del Anexo Nro. 1 "DATOS DEL CONTRATO" del contrato principal nro. 86-5-20187-23, con el fin de actualizar el representante legal de la entidad quedando establecido de la siguiente manera:

CONTRATISTA	NOMBRE: E.S.E HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA, CALDAS NIT: 890.802.2;23-7 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ARTURO BENJUMEA HINCAPIÉ DOC. IDENTIDAD: C.C. Nro. 1.104.675.342 Expedida en Herveo Tolima CIUDAD NOTIFICACION: Filadelfia Caldas DIRECCIÓN: Calle 9 Nro 5-1_9.-Filadelfia Caldas · / TELEFONO: 6068580510 E-MAIL:gerencia@hospitalsanbernardo.gov.co;facturacion@hospitalsanbernardo.gov.co; contactenos@hospitalsanbernardo.gov.co

VALOR FINAL DEL CONTRATO: **ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($11.100.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.800.000,00)** para la vigencia 2023 y **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($9.300.000,00)** para la vigencia 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/05/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	49723 del 07/10/2023	$1.800.000	68723 del 08/11/2023	$1.800.000
Vigencia futura 2024	9424 del 03/01/2024	$5.600.000	9424 del 03/01/2024	$5.600.000
ADICIÓN	32624 del 16/04/2024	$3.700.000	33324 del 24/04/2024	$3.700.000

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
*Certificado de Registro Presupuestal.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO

NIT: 890.802.223-7

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: N/A

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: 42-02-101002811
Expedida 02/02/2024

FECHA DE APROBACIÓN: 24/04/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
42-03-101003495	10/02/2023	Póliza de responsabilidad civil extracontractual Suscripción del contrato	08/11/2024
42-02-101002811	31/10/2024	Póliza de responsabilidad civil extracontractual por adición No.001	24/04/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DIA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Responsabilidad Civil Extracontractual	$300.000.000,00	31/01/2024	31/01/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relaciona a continuación, el Supervisor del Contrato o Coordinador certifica que EL **CONTRATISTA** entregó o prestó dentro de los plazos; condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adicciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	Fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	1	17/12/2023	401.372,00	HSF-34899	16/11/2023	$44.500,00	N/A
						HSF-35011	23/11/2023	$7.020,00	N/A
						HSF-35078	28/11/2023	$86.665,00	N/A
						HSF-35085	28/11/2023	$89.107,00	N/A
						HSF-35097	29/11/2023	$90.100,00	N/A
						HSF-35153	29/11/2023	$7.020,00	N/A

						HSF -35220	30/11/2023	$44.500,00	N/A
						HSF -35229	30/11/2023	$19.140,00	N/A
						HSF -35240	30/11/2023	$13.320,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	2	23/12/2023	1.360.068,00	HSF35266	01/12/2023	$44.500,00	N/A
						HSF35267	01/12/2023	$30.500,00	N/A
						HSF35315	02/12/2023	$2.100,00	N/A
						HSF35340	05/12/2023	$8.850,00	N/A
						HSF35452	12/12/2023	$44.500,00	N/A
						HSF35470	13/12/2023	$30.900,00	N/A
						HSF35483	13/12/2023	$28.080,00	N/A
						HSF35529	14/12/2023	$44.500,00	N/A
						HSF35534	14/12/2023	$15.870,00	N/A
						HSF35563	15/12/2023	$224.668,00	N/A
						HSF35565	15/12/2023	$548.000,00	N/A
						HSF35595	19/12/2023	$30.500,00	N/A
						HSF35634	20/12/2023	$138.300,00	N/A
						HSF35638	20/12/2023	$138.300,00	N/A
						HSF35685	21/12/2023	$30.500,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	3	28/02/2023	1.836.656,00	HSF36164	11/01/2024	$67.800,00	N/A
						HSF36179	12/01/2024	$49.400,00	N/A
						HSF36192	12/01/2024	$13.110,00	N/A
						HSF36212	12/01/2024	$210.700,00	N/A
						HSF36302	18/01/2024	$82.287,00	N/A
						HSF36338	18/01/2024	$228.342,00	N/A
						HSF36342	18/01/2024	$102.894,00	N/A
						HSF36347	18/01/2024	$91.734,00	N/A
						HSF36462	23/01/2024	$33.900,00	N/A
						HSF36489	24/01/2024	$49.400,00	N/A
						HSF36552	25/01/2024	$16.380,00	N/A
						HSF36563	25/01/2024	$49.400,00	N/A
						HSF36571	25/01/2024	$3.030,00	N/A
						HSF36610	26/01/2024	$49.400,00	N/A
						HSF36611	26/01/2024	$49.400,00	N/A
						HSF36640	27/01/2024	$31.200,00	N/A
						HSF36690	31/01/2024	$93.700,00	N/A
						HSF36691	31/01/2024	$332.900,00	N/A
						HSF36704	31/01/2024	$200.279,00	N/A
						HSF36720	31/01/2024	$81.400,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	4	20/03/2024	2.001.587,00	HSF36965	09/02/2024	$49.400,00	N/A
						HSF36966	09/02/2024	$49.400,00	N/A
						HSF36999	10/02/2024	$1.716,00	N/A
						HSF37093	14/02/2024	$49.400,00	N/A
						HSF37102	14/02/2024	$16.800,00	N/A
						HSF37289	21/02/2024	$65.200,00	N/A
						HSF37366	23/02/2024	$7.800,00	N/A
						HSF37367	23/02/2024	$15.600,00	N/A
						HSF37368	23/02/2024	$31.200,00	N/A
						HSF37387	23/02/2024	$159.400,00	N/A
						HSF37467	28/02/2024	$99.774,00	N/A
						HSF37470	28/02/2024	$174.149,00	N/A
						HSF37483	28/02/2024	$646.133,00	N/A
						HSF37490	28/02/2024	$49.400,00	N/A
						HSF37492	28/02/2024	$83.716,00	N/A
						HSF37494	28/02/2024	$209.242,00	N/A
						HSF37495	28/02/2024	$18.990,00	N/A
						HSF37496	28/02/2024	$105.607,00	N/A
						HSF37536	29/02/2024	$49.400,00	N/A
						HSF37537	29/02/2024	$36.800,00	N/A
						HSF37538	29/02/2024	$36.800,00	N/A
						HSF37539	29/02/2024	$36.700,00	N/A
						HSF37540	29/02/2024	$8.960,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	5	24/05/2024	5.465.136,00	HSF37548	01/03/2024	$31.200,00	N/A
						HSF37818	13/03/2024	$123.300,00	N/A
						HSF37830	13/03/2024	$49.400,00	N/A
						HSF37838	13/03/2024	$67.800,00	N/A
						HSF37839	13/03/2024	$49.400,00	N/A
						HSF37841	14/03/2024	$3.030,00	N/A
						HSF37884	14/03/2024	$15.500,00	N/A
						HSF37891	14/03/2024	$15.300,00	N/A
						HSF37892	14/03/2024	$42.381,00	N/A
						HSF37923	15/03/2024	$7.800,00	N/A
						HSF37929	15/03/2024	$49.400,00	N/A
						HSF37930	15/03/2024	$49.400,00	N/A
						HSF37936	15/03/2024	$49.400,00	N/A
						HSF37955	16/03/2024	$7.010,00	N/A
						HSF38007	20/03/2024	$49.400,00	N/A
						HSF38012	20/03/2024	$49.400,00	N/A

						HSF38092	23/03/2024	$93.006,00	N/A
						HSF38104	23/03/2024	$81.400,00	N/A
						HSF38112	23/03/2024	$82.772,00	N/A
						HSF38119	23/03/2024	$8.726,00	N/A
						HSF38171	26/03/2024	$49.400,00	N/A
						HSF38172	26/03/2024	$49.400,00	N/A
						HSF38179	26/03/2024	$227.426,00	N/A
						HSF38181	26/03/2024	$149.200,00	N/A
						HSF38228	27/03/2024	$4.950,00	N/A
						HSF38263	27/03/2024	$95.677,00	N/A
						HSF38265	27/03/2024	$96.778,00	N/A
						HSF38274	30/03/2024	$160.478,00	N/A
						HSF38881	24/04/2024	$49.400,00	N/A
						HSF38899	24/04/2024	$16.410,00	N/A
						HSF38143	23/03/2024	$1.453.531,00	N/A
						HSF38213	27/03/2024	$572.125,00	N/A
						HSF39060	27/04/2024	$1.331.708,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	6	24/09/2024	$0,00	HSF38143	23/03/2024	$283.628,00	N/A
			TOTAL RECIBIDO		11.064.819,00	TOTAL, FACTURADO		11.064.819,00	

NOTA ACLARATORIA:

El suscrito supervisor del contrato No. 86-5-20187-23 deja constancia que el área de central de cuentas únicamente verificara el valor total obligado el cual debe coincidir con el valor total pagado por el SIIF Nación

5. BALANCE DE PAGOS.

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$11.100.000	$11.064.819	$35.181	$11.064.819	$11.064.819	$0,00

Que mediante certificación de pagos No. 207-24 de fecha 03/12/2024 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS – ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
68723	314023	485119623	2023-12-28	401.372,00	-	401.372,00
68723	321423	485122223	2023-12-28	1.360.068,00	-	1.360.068,00
68723	38524	95361924	2024-04-08	38.560,00	-	38.560,00
9424	38624	95362024	2024-04-08	1.798.096,00	-	1.798.096,00
9424	41224	95364924	2024-04-08	2.001.587,00	-	2.001.587,00
9424	135624	271099324	2024-08-14	1.800.317,00	-	1.800.317,00
33324	135724	271099824	2024-08-14	3.381.191,00	-	3.381.191,00
33324	205224	407504424	2024-10-31	283.628,00	-	283.628,00
VALOR TOTAL				**$11.064.819**	**$ 0,00**	**$11.064.819**

OBSERVACIONES:

Se determina como valor no ejecutado del Contrato No. 86-5-20187-23 la suma de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($35.181), correspondientes al CDP No. 32624 del 16/04/2024 y Registro Presupuestal No. 33324 del 24/04/2024

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACION	PERIODO REPORTADO
1	GS-2023- 106121-DECAL	05/12/2023	NOVIEMBRE 2023
2	GS-2024-000272-DECAL	01/01/2024	DICIEMBRE 2023
3	GS-2024-012801-DECAL	05/02/2024	ENERO 2024
4	GS-2024-024455-DECAL	05/03/2024	FEBRERO 2024
5	GS-2024-035479-DECAL	05/04/2023	MARZO 2024
6	GS-2024-046341-DECAL	06/05/2024	ABRIL 2024
7	GS-2024-056514-DECAL	04/06/2024	MAYO 2024
8	GS-2024-068788-DECAL	08/07/2024	JUNIO 2024
9	GS-2024-079355-DECAL	07/08/2024	JULIO 2024
10	GS-2024-098580-DECAL	04/10/2024	AGOSTO 2024
11	GS-2024-098623-DECAL	04/10/2024	SEPTIEMBRE 2024
12	GS-2024-121946-DECAL	01/11/2024	OCTUBRE 2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. 86-5-20187-23 tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007, Resolución 00090 del 2018 "Por la cual modifica el manual de Contratación de la Policía Nacional", y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de LA POLICIA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 04/10/2024 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACION DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICIA NACIONAL
EL SUPERVISOR PT. SANDRA MILENA CORTES GALLEGO

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ARTURO BENJUMEA HINCAPIE

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 86-5-20187-23 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Se determina como valor no ejecutado del Contrato No. 86-5-20187-23 la suma de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($35.181),

correspondientes al CDP No. 32624 del 16/04/2024 y Registro Presupuestal No. 33324 del 24/04/2024

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en Pereira – Risaralda, 07 dias del mes de mayo de 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Mayor **SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.3

POR EL CONTRATISTA,

CARLOS ARTURO BENJUMEA HINCAPIE
C.C. 1.104.675.342 expedida en Herveo - Tolima
Representante Legal, E.S.E HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA CALDAS
NIT 890.802.223-7

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

PT. SANDRA MILENA CORTES GALLEGO
Supervisora del Contrato

Elaborado por: PT. SANDRA MILENA CORTES GALLEGO
Supervisor de Contrato No.86-5-20187-23
Revisado por: Intendente Jefe Ricardo Andrés Palacio Piedrahita
Jefe Administrativo Unidad Prestadora de Salud Caldas
Revisado por: Intendente Laura Fernanda Orozco Vasquez
Responsable Central de Cuentas Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado Por: Subintendente Yenny Alexandra Gómez Patiño
Jefe Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado por Subintendente Jhonider Betancur Varela
Responsable Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado por: CPS Juan Pablo Valencia Zapata
Aprobado: Nelson Raúl Figueroa Peñaloza
Asesor Jurídico Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado por: Marle Luceny Cortes Quiñones
Responsable Tesorería Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado por: Capitán Diana Carolina Betancur Piedrahita
Jefe Administrativa y Financiera Regional de Aseguramiento No.3
Fecha de Elaboración: 23/10/2024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

CERTIFICADO No 207-24

LA SUSCRITA TESORERA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

CERTIFICA:

Que revisado el Sistema de información Financiera SIIF Nación, se certifica la relación de pagos al contrato 86-5-20187-23 así:

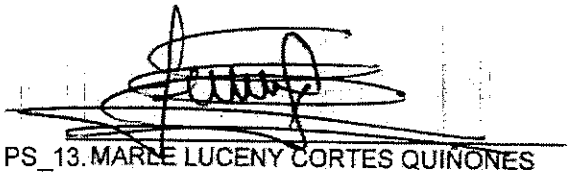
Compromiso	Obligación	Numero Orden de pago	Fecha de pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
68723	314023	485119623	28/12/2023	401.372,00	-	401.372,00
68723	321423	485122223	28/12/2023	1.360.068,00	-	1.360.068,00
68723	38524	95361924	2024-04-08	38.560,00	-	38.560,00
9424	38624	95362024	2024-04-08	1.798.096,00	-	1.798.096,00
9424	41224	95364924	2024-04-08	2.001.587,00	-	2.001.587,00
9424	135624	271099324	2024-08-14	1.800.317,00	-	1.800.317,00
33324	135724	271099824	2024-08-14	3.381.191,00	-	3.381.191,00
33324	205224	407504424	2024-10-31	283.628,00	-	283.628,00
TOTALES				**11.064.819,00**	-	**11.064.819,00**

Balance de pagos

COMPROMISO	VR INICIAL	VR PAGADO	SALDO
9424	5.600.000,00	5.600.000,00	0,00
33324	3.700.000,00	3.664.819,00	35.181,00
68723	1.800.000,00	1.800.000,00	0,00
TOTALES	**11.100.000,00**	**11.064.819,00**	**35.181,00**

La presente certificación se expide a solicitud de la señora (a) TA-25 ALBA YANNETH GARCIA MARIN, a los 03 días del mes de diciembre del 2024

Atentamente,



PS_13. MARLE LUCENY CORTES QUIÑONES
Tesorera Regional de Aseguramiento en Salud No.3 (E)
Teléfono: 3164770 ext. 8312
deris.rase3-tes@policia.gov.cowww.policia.gov.co

86-5-20187-23

VIGILADO Supersalud

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA - CALDAS

CERTIFICA QUE:

La **E.S.E HOSPITAL SAN BERNARDO DE FILADELFIA-CALDAS**, identificada con el Nit 890.802.223 -7, viene cumpliendo con las obligaciones derivadas de la afiliación y pago en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, dentro de los términos de la Ley, de conformidad con las normas vigentes, según la Ley 789 de 2002, articulo 50 y Ley 828 de 2005 artículo 1, en los últimos seis meses se encuentra a paz y salvo por estos conceptos de conformidad con las normas vigentes, por el personal de planta de la institución.

Para constancia se firma en Filadelfia a los cuatro (04) días del mes de octubre 2024.

CARLOS ARTURO BENJUMEA HINCAPIE
Gerente

CALLE 9 CARRERA 5 BARRIO SANTANDER FILADELFIA – CALDAS
contactenos@hospitalsanbernardo-filadelfia.gov.co y/o
contabilidad@hospitalsanbernardo-filadelfia.gov.co
(6) 8580510

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHczamudio	CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-26-8:27 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 32624 de fecha 2024-04-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	33324	Fecha Registro:	2024-04-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	3.700.000,00	Valor Total Operaciones:	-35.181,00			Valor Actual:	3.664.819,00	Saldo x Obligar:	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	890802223	Razón Social:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BERNARDO	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	000426001046	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	93412603	Nombre:	RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	86-5-20187-24	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2024-12-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	Nación	16	SSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2024-12-26	3.700.000,00	-35.181,00		
Total:	3.700.000,00	-35.181,00	3.664.819,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS USUARIOS DEL SSPN DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA UPRES CALDAS ADCTO86-5-20187-23

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O40	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-08-30	3.664.819,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHczamudio	CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-26-8:27 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	32624	Fecha Registro:	2024-04-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	3.700.000,00	Valor Total Operaciones:	-35.181,00	Valor Actual.:	3.664.819,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	32924	Fecha Registro:	2024-04-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF	2024-12-26	3.700.000,00	-35.181,00			
					Total:	3.700.000,00	-35.181,00	3.664.819,00	0,00	0,00

Objeto:	PAA 134 DEL 05/04/2024 SERVICIOS HOSPITALARIOS DE BAJA MEDIANA (PARA LOS USUARIOS DE FILANDIA cALDAS)

Firma Responsable